



Acta de la Sesión Ordinaria No. 19 Décimo Novena del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara celebrada el día 22 de Junio de 2022.

Para dar inicio a esta Décimo Novena Sesión con carácter de Ordinaria, de fecha 22 de junio de 2022, del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara, y con fundamento en los artículos 25 y 30 numeral 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se solicita al Secretario Técnico Lic. Gonzalo Alberto García Avila, pasar lista de asistencia y verificar quórum legal para sesionar.

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

LISTA DE ASISTENCIA

Al inicio de la Sesión y de conformidad a lo previsto por el artículo 25 y 30 numeral 1 fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Presidente solicitó en primer término al Secretario Técnico, pasar lista de asistencia y habiéndose procedido a ello, se dio fe de la presencia de las y los ciudadanos; Licenciada Ana Paula Virgen Sánchez, Presidente del Comité de Adquisiciones, Mtro. Luis García Sotelo, Tesorero Municipal; Lic. Cesar Daniel Hernández Jiménez, Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco; Licenciado Octavio Zúñiga Garibay, Representante de Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara; Licenciado José Guadalupe Pérez Mejía, Representante del Centro Empresarial de Jalisco, S.P; C. Bricio Baldemar Rivera Orozco, Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco; Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida, Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.; Licenciado Alejandro Murueta Aldrete, Director de Administración como representante de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental; Licenciado Iker Frangie Martínez Gallardo, Representante de la Consejería Jurídica; Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos, Ingeniero Luis Rubén Camberos Othón; Lic. Claudia Patricia Arteaga Arroniz, Representante de la Contraloría Ciudadana; Lic. Luis Rangel García, Director de Padrón y Licencias en Representación de la Coordinación General de Desarrollo Económico; Lic. Alejandro Zarate Camacho, Titular Jurídico de la Dirección de Adquisiciones.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 19 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día miércoles 22 veintidós de Junio de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page.

Handwritten signature in blue ink on the left side of the page.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right.



La **Presidente** mencionó: « En cumplimiento al artículo 28, numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, siendo las 09:11 (nueve horas con once minutos), se declara quórum legal, para celebrar esta Décimo Novena Sesión con carácter de Ordinaria, de fecha miércoles 22 (veintidós) de junio de 2022 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara ».

II. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE EL ACTA DE LA 18 DECIMO OCTAVA SESION, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA.

Acto seguido el **Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila**, mencionó: « Presentación, lectura y en su caso aprobación de la décimo octava sesión con carácter de extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Guadalajara.

« Es Cuanto, Presidente».

Acto seguido la **Presidente** menciona: «Se somete a su consideración la dispensa de la lectura del acta antes mencionada en virtud de que fue previamente circulada en tiempo y forma a todos los integrantes de este Comité. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano ».

Acto seguido, y no habiendo observaciones al respecto la **Presidente** sometió a votación el punto.

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: « **Aprobado por Mayoría** ».

Continuando con el desarrollo de la Sesión y para desahogo del orden del día, la **Presidente** concedió el uso de la palabra al **Secretario Técnico**, a efecto de que diera cuenta a los presentes del Orden del Día, para su consideración.

Cediendo el uso de la voz al **Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila** quien mencionó: « Como indica presidente antes de lo anterior, informarles que hemos estado realizando las versiones en video de este comité y en algunos casos se omite o no se escucha de manera clara el sonido pedir de favor que todas las intervenciones sean al micrófono y con un tono alto para que sea posible que aparezca en nuestros videos gracias».

III. ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS:

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 19 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día miércoles 22 veintidós de Junio de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



2.1 ACTA DE LA 17 DÉCIMO SÉPTIMA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2022, CON CARÁCTER DE ORDINARIA. (SE RETIRA DE LA SESION)

2.2 ACTA DE LA 18 DÉCIMO OCTAVA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2022, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA.

3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

4. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTES FALLOS:

4.1 LPL 2022/160 “Luminarias”

4.2 LPL 2022/2/101 “Vestuario y Uniformes”

4.3 LPL 2022/162 “Maquinaria”

4.4 LPN 2022/004 “Servicio de vales para El Programa de Buenas a la Escuela”

4.5 LPL 2022/212 “Atracción para la Ciudad”

4.6 LPL 2022/2/127 “Material Eléctrico”

4.7 LPL 2022/209 “Podas y Derribo en las Áreas verdes Municipales”

4.8 EPL 2022/003 “Enajenación de Vehículos propiedad Municipal”

4.9 LPL 2022/02/099 “Dictaminación” Se informa la adjudicación al nuevo proveedor

5. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES BASES DE LICITACIÓN.

5.1 LPL 2022/0264 “Mobiliario Sanitario”

5.2 LPL 2022/0265 “Maquinaria de Mantenimiento en Fuente”

5.3 LPL 2022/0266 “Servicio de Suministro de Combustible”

5.4 LPL 2022/267 “Mantenimiento preventivo y correctivo”

5.5 LPL 2022/268 “Productos Perecederos”

5.6 LPL 2022/269 “Mantenimiento a Elevadores”

5.7 LPL 2022/270 “Mantenimiento a Redes Eléctricas”

5.8 LPL 2022/273 “Equipo de Protección”

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 19 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día miércoles 22 de junio de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



6. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ADJUDICACIONES DIRECTAS:

6.1 Oficio CAEC/148/2022 “Publicidad en Página Web”

6.2 Oficio CGSPM/RMG/221/2022 “Disposición Final de Residuos no Peligrosos (Sangre)”

6.3 Oficio DIG/ADM 278/2022 “Servicio de Consultoría”

6.4 Oficio CGGIC/DMA/JA/217/2022 “Contenedores”

7. PRESENTACIÓN CON CARÁCTER INFORMATIVO DE LAS SIGUIENTES ADJUDICACIONES DIRECTAS:

7.1 OFICIO CGSPM/RMG/210/2022 “Disposición Final de Residuos no Peligrosos (Cárnicos)”

7.2 OFICIO SSA/089/2022 “Medicamentos”

8. ASUNTOS VARIOS

8.1 Fe de erratas del fallo a la LPL 2022/2/078 “Uniformes”

8.2 Fe de erratas Compra de Uniformes, Participación Ciudadana

8.3 Fe de erratas del fallo LPL /2/051 Lubricantes y Aceites “talleres”

8.4 Cambio de denominación social mediante oficio TES/DF/354/2022.

9. CLAUSURA

Es cuanto, Presidente.

La **Presidente** sometió a consideración del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, el Orden del Día Propuesto.

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: “**Aprobado por Unanimidad.**”

IV. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTES FALLOS:

Para desahogar el punto 4 cuatro se le otorga la palabra al **Secretario** el cual mencionó: « Punto 4.1 presentación, lectura y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la LPL 2022/160 “Luminarias”. Se recibieron propuesta de tres licitantes: **Ferreaceros y Materiales de Guadalajara S.A. de C.V., Integradora CJ S.A. de C.V. y Eimelectrico S.A. de C.V.**

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 19 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día miércoles 22 veintidós de Junio de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Arrendamientos y Contrataciones de
Servicios de Guadalajara

El licitante **Ferreaceros y Materiales de Guadalajara S.A. de C.V.** en su propuesta cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Asimismo en atención al dictamen **CGSPM/DAP/RF/097/2022** se califica la propuesta de no solvente técnicamente, debido a que no presenta certificado de cumplimiento de la **NOM-031-ENERG-2019** vigente. Por ende su propuesta se desecha.

El licitante **Eimelectrico S.A. de C.V.** en su propuesta no cumple con los requisitos legales establecidos en bases puesto que no entregó manifiesto de integridad y no colusión. Asimismo en atención al dictamen antes mencionado se califica de no solvente técnicamente porque cumple parcialmente con el certificado de cumplimiento de la **NOM-031-ENERG-2019**. Por ende su propuesta se desecha. El licitante **Integradora CJ S.A. de C.V.** en su propuesta cumple con los requisitos legales establecidos en bases. Asimismo en atención al dictamen antes mencionado se califican las propuestas de solvente técnicamente.

Es cuanto, Presidente».

Acto seguido la **Presidente** menciona: «. Conforme al artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar la totalidad de las partidas del contrato de la licitación pública **LPL 2022/160 a Integradora CJ S.A. de C.V.** por un monto de **\$2, 381,918.25** (dos millones trescientos ochenta y un mil novecientos dieciocho 25/100 m.n.) IVA incluido.

La Presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez menciona: Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «**Aprobado por Unanimidad**».

Cediendo el uso de la voz al **Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila** quien menciona: « Muchas gracias y antes de continuar me gustaría mencionar y agradecer la participación de la Contraloría Ciudadana previo a la presentación en tiempo y forma de todos los asuntos y documentos a desahogar en esta sesión, tuvimos una interacción importante con la contraloría y entonces se nos brindaron una serie de retroalimentaciones las cuales ya están incluidas en prácticamente todos los procesos que estamos presentando, en este caso por ejemplo si lo pudieron notar retiramos un acta de la sesión, la estamos revisando conforme a unas revisiones que nos hizo la contraloría y así punto por punto vamos a estar mencionando cada una de las recomendaciones u observaciones que nos hicieron llegar para que ustedes lo tomen en cuenta, también en el archivo Drive que tienen todos a su disposición encontraran que tienen fallos similares uno dice fallo actualizado en el actualizado ya incluyen las observaciones y modificaciones sugeridas por la contraloría ciudadana, estuvimos trabajando en ese sentido para agilizar el

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 19 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día miércoles 22 veintidós de Junio de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



proceso, pero si alguien tiene alguna duda está claramente lo que presentamos en tiempo y forma y a su vez lo que actualizamos dicho por la contraloría ciudadana, dicho lo anterior continuo con el **Punto 4.2** presentación, lectura y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la **LPL 2022/2/101 “Vestuario y Uniformes”**. Se recibió propuesta de un único licitante **HPM Representaciones S. de R.L. de C.V.** el cual en su propuesta cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Asimismo en atención al dictamen **C.G.S.P.M./EA/665/2022** se califica a la propuesta de solvente técnicamente.

« Es cuanto Presidente ».

Acto seguido **La Presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez** menciona:

« Conforme a lo dispuesto en el artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar la partida 3 del contrato de la licitación pública **LPL 2022/2/101 a HPM Representaciones S. de R.L. de C.V.** por un monto de **\$5,602.80** cinco mil seiscientos dos 80/100 m.n. IVA incluido.

De conformidad con el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios el Comité de Adquisiciones se declaran desiertas las partidas 1, 2, 4 y 5.

Cediendo el uso de la voz al **Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila** quien menciona: Aquí es una sola partida todas las demás se fueron desiertas y en esta partida hay una observación, por parte de la contraloría creemos que la observación se solventa y dado el monto que es mínimo, ahora sí que solo vamos a licitar esta partida las demás posteriormente se las dará el tramite conforme respecto a la Ley, debido a que este proveedor que fue el único, se pasó en todos los montos entonces esta fue la única que se pudo adjudicar, la ley lo prevé pero también prevé la facultad de un servidor de poder eximir fianza normalmente este asunto se dirime con el conocimiento del fallo, el proveedor antes de recibir orden de compra, provee entonces ya cuando recibe su orden de compra, ya es sin fianza, porque ya dio lo necesario entonces ya lo eximimos del asunto y si es segunda vuelta ya la siguiente ya sería por otra vía».

La Presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez menciona: Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo

Concluida la votación, **la Presidente comunicó: «Aprobado por unanimidad».**

Cediendo el uso de la voz al **Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila** quien menciona: « **Punto 4.3** presentación, lectura y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la **LPL 2022/162 “Maquinaria”**. Se recibieron propuesta de dos licitantes **Ferreaceros y Materiales de Guadalajara S.A. de C.V. y Polirefacciones de Occidente S.A. de C.V.** los cuales en su propuesta cumplen con los requisitos legales

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 19 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día miércoles 22 veintidós de Junio de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



establecidos en las bases. Asimismo en atención al dictamen **CGSPM/PyJ/UC/267/2022** se califican las propuestas de solventes técnicamente.

En atención a las sugerencias por parte de la Contraloría, la Dirección de Adquisiciones circuló a todos los integrantes de este comité una segunda versión del fallo, mediante el cual se subsanan las mismas.

«Es cuanto Presidente ».

Acto seguido **La Presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez** menciona: Conforme a lo dispuesto en el artículo 67 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato de la licitación pública LPL 2022/162 del siguiente modo:

a) **Ferreaceros y Materiales de Guadalajara S.A. de C.V.** las partidas 6 y 20 por un monto de \$95,084.56 (noventa y cinco mil ochenta y cuatro 56/100 m.n. IVA incluido.)

b) **Polirefacciones de Occidente S.A. de C.V.** las partidas 4, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 21 y 22 por un monto de \$832,754.84 (Ochocientos treinta y dos mil setecientos cincuenta y cuatro 84/100 m.n. IVA incluido.)

De conformidad con el artículo 71, numerales 1 y 2 de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones declaran desiertas las partidas 1, 2, 3, 9, 10, 16 y 17, para las cuales se emitirá segunda convocatoria.

Acto seguido **La Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** menciona: Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta ¿si hay observaciones al mismo?

Solicita el uso de la voz la **Licenciada Claudia Patricia Arteaga Arroniz, Representante de la Contraloría Ciudadana**, menciona: «Gracias por incluir las sugerencias y recomendaciones, nada más si nos gustaría que quedara asentado que se mencionara en los casos que hubo ajustes de fondo hay otros que son de forma pero no vale tanto la pena pero los que son de fondo mencionarlas aquí para los integrantes del comité y que quede en el acta para así justificar los cambios de documentos».

Cediendo el uso de la voz al **Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila** quien menciona: « Aquí el asunto y que ustedes lo van a poder observar que en el dictamen la requirente nos cambió un porcentaje entonces le dio un porcentaje a una que no tenía la otra, por lo tanto al cambiar el porcentaje dado por el requirente pues cambia la acreditación de todas las partidas, aquí este fallo tuvo un cambio radical dentro de la propuesta A y la propuesta B en virtud de un análisis que hicimos del dictamen que hay la requirente ~~una omisión~~ un error lo encontró la contraloría de manera adecuada y

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 19 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día miércoles 22 veintidós de Junio de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



entonces hicimos los cambios respectivos, había un 11% que no estaba bien brindado es decir observación de la contraloría; 1. En el Dictamen Técnico del área requirente, en la tabla de evaluación, renglón 4 Tiempos de entrega; le otorgan 0% a Polirefacciones de Occidente S.A. de C.V. y 11% a Ferreaceros y Materiales de Guadalajara S.A. de C.V. no obstante, en la página 7 y 8 del mismo dictamen técnico del área requirente, otorgan un 11% a Polirefacciones de Occidente S.A. de C.V. y un 0% a Ferreaceros y Materiales de Guadalajara S.A. de C.V. (aparecen al revés los datos). Se solicita pedir al área requirente que aclare este punto, a razón de tener certidumbre del dictamen que se emita. De la revisión de las proposiciones, se percibe que Polirefacciones de Occidente S.A. de C.V. SI CUMPLE con los tiempos de entrega.

Toma el uso de la voz el **Licenciado Octavio Zúñiga Garibay, Representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara** quien mencionó:

« Solamente para los efectos de claridad y posibles aclaraciones posteriores como nos han sucedido que metemos oficios aclaratorios, hacer para cada uno de los adjudicados el desglose por partidas que cantidad corresponde entiendo que están en el global, pero conviene para la claridad y el soporte de los contratos el desglose de cada una de ellas».

En uso de la voz al **Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Ávila** quien mencionó: « En el fallo ustedes pueden observar de forma muy clara que hacemos un desglose por partida y por precio, de forma clara se analiza cual es la partida adjudicada y porque, para efectos de la tablita que les presentamos aquí y de la presentación que les hacemos en ese mismo sentido pueden ver de manera clara él porque tenemos una tabla de precios unitarios y tenemos una tabla de precios ya integrados, para que ustedes puedan ver porque le dimos a uno la adjudicación en determinadas partidas y a otro proveedor por determinadas partidas».

Acto seguido **La Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** menciona: Está a su consideración el fallo propuesto, con lo las observaciones comentadas por lo que se pregunta ¿si hay observaciones al mismo?

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «**Aprobado por unanimidad**».

Cediendo el uso de la voz al **Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila** quien menciona: « **Punto 4.4** presentación, lectura y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la **LPN 2022/004 “Servicio de Vales para el Programa de Buenas a la Escuela”**. Se recibió propuesta de un único licitante **TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. de C.V.** el cual en su propuesta cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Asimismo en atención al dictamen **DGP/054/2022** se califica la propuesta de solvente técnicamente.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 19 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día miércoles 22 veintidós de Junio de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Arrendamientos y Contrataciones de
Servicios de Guadalajara

Aquí antes de terminar con el uso de la voz aunque se vea que son como 33 millones son millones de los de transferencia, es para un programa por lo tanto realmente la adjudicación es por el monto de la comisión que si mas no recuerdo anda sobre los \$900,000.00 (novecientos mil pesos.)

«Es cuanto Presidente ».

Acto seguido **La Presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez** menciona: « Conforme a lo dispuesto en el artículo 67 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato de la licitación pública **LPN 2022/004** a **TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. de C.V.** por un monto de hasta **\$33, 358,301.05** treinta y tres millones trescientos cincuenta y ocho mil trescientos uno 05/100 m.n. IVA y comisiones incluidas. ».

Toma el uso de la voz al **Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila** quien menciona: « Mencionar aquí por parte de la Contraloría Ciudadana de que en algún punto el requirente solicita un documento un contrato de volúmenes o textualmente dice características y dimensiones a una entidad pública, el requirente presenta un contrato en efecto que tiene que ver con cierta dispensación y al parecer la observación de que uno es por \$29,000.00 (veintinueve mil pesos) y otro es por \$33, 000,000.00 (treinta y tres millones de pesos) sin embargo Toka también nos da a este comité adjudicaciones brinda servicios ampliamente sin embargo, entonces ya quedo la definición de que es características y dimensiones entonces pues características quizá sí y dimensiones pues habría que ver esa es la única observación que nos hizo la contraloría son características similares porque también es una dispersión de recursos pero si hablara de volúmenes pues si, pero es una distinción algo peculiar esa es la observación por parte de contraloría es cuánto».

Solicita el uso de la voz la **Licenciada Claudia Patricia Arteaga Arroniz, Representante de la Contraloría Ciudadana**, menciona: « Puede ser que tenga adjudicaciones grandes más bien la empresa no adjudico, aquí el punto y creo que puede servirnos para las futuras revisiones y para la elaboración de las bases, es que en las bases el área presento o manifestó más bien que debería presentar un servicio similar que demuestre que la empresa presenta o ha presentado servicios similar en cuanto a características y dimensiones y si bien es cierto las características coinciden porque se trata del mismo producto o servicio, habría que ver a que se refieren con dimensiones y la sugerencia de contraloría pues es revisar en posteriores procesos la necesidad de establecer este tipo de requisitos que pueden ser ambiguos o incluso podrían caer en incumplimiento porque la empresa presenta con la finalidad de cumplir este punto un contrato que se le otorgo en el consejo municipal de deporte por \$29,000.00 (veintinueve mil pesos) cuando la adjudicación o el monto que aquí se pretende adjudicar es por \$32,000,000.00 (Treinta y

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 19 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día miércoles 22 veintidós de Junio de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



dos millones) entonces pues nada mas eso seguramente si ha presentado servicios mucho más grandes pero entonces más bien revisar que en las bases no establezcamos este tipo de requisitos que incluso pueden ser ambiguos como el tema de las dimensiones».

Acto seguido **La Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** menciona: Está a su consideración el fallo propuesto, con las observaciones antes mencionadas, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «**Aprobado por unanimidad**».

Cediendo el uso de la voz al **Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila** quien menciona: « **Punto 4.5** presentación, lectura y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la **LPL 2022/212 “Atracción para la Ciudad”**. Se recibieron propuesta de dos licitantes **Architainment S.A. de C.V.** y **Nos prende lo que hacemos S.A. de C.V.**

El licitante **Architainment S.A. de C.V.** en su propuesta cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Asimismo en atención al dictamen **DCG/1387/2022** se califica a la propuesta de solvente técnicamente.

El licitante **Nos prende lo que hacemos S.A. de C.V.** en su propuesta no cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Asimismo, en atención al dictamen antes mencionado se califica la propuesta de no solvente técnicamente.

«Es cuanto, Presidente».

Acto seguido **La Presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez** menciona: « Conforme a lo dispuesto en el artículo 67 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato multianual 2022 y 2023 de la licitación pública **LPL 2022/212 a Architainment S.A. de C.V.** por un monto de **\$25, 985,000.00** (veinticinco millones novecientos ochenta y cinco mil 00/100 m.n.) IVA incluido. Establecido bajo el siguiente esquema de pago: Anticipo del 50%, 15% a contra entrega y 35% hasta 60 días posteriores al inicio de operaciones, lo anterior del monto total asignado».

Cediendo el uso de la voz al **Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila** quien menciona: « Otra observación la contraloría amablemente nos observó de que en la propuesta o más bien en el ámbito legal en alguno de los proveedores no existía la carta de cinco millar, pero haciendo un análisis documental nos dimos cuenta que fue del scanner no se pasó la hoja ya hicimos la correspondiente verificación y le presentamos a contraloría que si existía el es cuánto.

Acto seguido **La Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** menciona: Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «**Aprobado por unanimidad**».

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 19 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día miércoles 22 veintidós de Junio de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Sale de la sesión Licenciado Iker Frangie Martínez Gallardo, Representante de la Consejería Jurídica.

Solicita el uso de la voz el **Licenciado Octavio Zúñiga Garibay, Representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara** quien mencionó: « Tenemos la opción de solicitar en una memoria el expediente completo sería un excelente recurso y así verificar que iba y que no iba en las hojas entonces recurrir al formato electrónico.

Toma el uso de la voz al **Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila** quien menciona: « Eso de hecho creo que fue un acuerdo tomado en este comité no recuerdo si en la segunda sesión, nada más que posteriormente en alguna sesión alguien no presento una usb y entonces al no presentar la usb se le desecho porque estaba acordado que íbamos a solicitar de forma obligatorio, es el problema de forma obligatoria al expediente al desecharlo se creó una controversia y entonces decidieron que no fuera obligatorio por eso es cuánto».

Cediendo el uso de la voz al **Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila** quien menciona: « **Punto 4.6** presentación, lectura y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la **LPL 2022/2/127 “Material Eléctrico”**. Se recibieron propuesta de dos licitantes **Ferreaceros y Materiales de Guadalajara S.A. de C.V.** y **Proveedor de Insumos para la Construcción S.A. de C.V.**

El licitante Proveedor de Insumos para la **Construcción S.A. de C.V.** en su propuesta no cumple con los requisitos legales establecidos en bases puesto que no firma en la totalidad de las hojas. Por ende su propuesta se desecha.

El licitante **Ferreaceros y Materiales de Guadalajara S.A. de C.V.** en su propuesta cumple con los requisitos legales establecidos en bases. Asimismo en atención al dictamen antes mencionado se califica la propuesta de Solvente Técnicamente.

En atención a las sugerencias de contraloría la Dirección de Adquisiciones circulo a todos los integrantes de este comité una segunda versión del fallo mediante el cual se subsanan las mismas.

Es cuanto, Presidente».

Acto seguido **La Presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez** menciona: « Conforme a lo dispuesto en el artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar las partidas 15, 21, 22, 25, 26, 27, 34, 35, 36 y 38 de la

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 19 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día miércoles 22 de junio de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Arrendamientos y Contrataciones de
Servicios de Guadalajara

licitación pública **LPL 2022/2/127 a Ferreaceros y Materiales de Guadalajara S.A. de C.V.** el monto de **\$455,439.20** (cuatrocientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos treinta y nueve 20/100 m.n.) IVA incluido.

De conformidad con el artículo 71, numerales 1 y 2 de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones se declaran desiertas las partidas 3, 4, 5, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 20, 23, 24, 28, 29, 30, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48.

Regresa a la sesión Licenciado Iker Frangie Martínez Gallardo, Representante de la Consejería Jurídica.

Acto seguido **La Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** menciona: Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo
Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: **«Aprobado por Unanimidad».**

Cediendo el uso de la voz al **Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila** quien menciona: **« Punto 4.7** presentación, lectura y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la **LPL 2022/209 “Podas y Derribos en las Áreas Verdes Municipales”**. Se recibieron propuesta de dos licitantes **Amador Ramsés Hernández Ocampo y Luis Gerardo Ruíz Domínguez**. El licitante **Luis Gerardo Ruíz Domínguez** en su propuesta cumple con los requisitos establecidos en las bases. Asimismo en atención al dictamen **CGSPM/PyJ/UC/271/2022** se califica la propuesta de solvente técnicamente.

El licitante **Amador Ramsés Hernández Ocampo** en su propuesta cumple con los requisitos legales establecidos en bases. Asimismo en atención al dictamen antes mencionado se califica la propuesta de no solvente técnicamente debido a que no presenta el punto 5 del anexo técnico de las bases. Por ende su propuesta se desecha.

En atención a las observaciones por parte de la Contraloría se circuló una segunda versión de fallo, mediante el cual se subsanan las mismas.

Es cuanto, Presidente».

Acto seguido **La Presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez** menciona: **«** Conforme a lo dispuesto en el artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato de la licitación pública **LPL 2022/209 a Luis Gerardo Ruíz Domínguez** por un monto de hasta **\$10, 412,655.91** (diez millones cuatrocientos doce mil seiscientos cincuenta y cinco 91/100 m.n.) IVA incluido.

Acto seguido **La Presidente Ana Paula Virgen Sánchez** menciona: Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 19 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día ~~miércoles 22~~ ~~veintidós~~ de Junio de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Arrendamientos y Contrataciones de
Servicios de Guadalajara

Solicita el uso de la voz el **Licenciado Octavio Zúñiga Garibay, Representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara** quien mencionó: «Tenemos obligatorio adjudicar a un solo proveedor verdad? no podemos hacer una consideración de ajustes para que en partidas nos represente un ahorro considerable.

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «**Aprobado por unanimidad**».

Cediendo el uso de la voz al **Secretario Técnico** quien menciona: «**Punto 4.8** presentación, lectura y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la **EPL 2022/003 “Enajenación de Vehículos de Propiedad Municipal”** Se recibieron propuesta de cinco licitantes **Hugo Díaz Castillo, Recuperadora de Metales Jalisco S.A. de C.V., Juan Antonio Ponce Villalvazo, Remesare S.A. de C.V. y Asfaltos y Agregados Copalita S.A. de C.V.**

Los licitantes **Hugo Díaz Castillo, Recuperadora de Metales Jalisco S.A. de C.V., Juan Antonio Ponce Villalvazo y Remesare S.A. de C.V.** en su propuesta cumplen con los requisitos legales establecidos en bases. Asimismo en atención al dictamen **DP/1048/2022** se califican como solventes técnicamente.

El licitante **Asfaltos y Agregados Copalita S.A. de C.V.** no cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Asimismo en atención al dictamen antes mencionado se califica la propuesta de no solvente técnicamente, debido a que no cumple con el cronograma, el compromiso de retiro de logos, la acreditación de que cuenta con bodega, el compromiso de grúas, personal y maquinaria. En esa inteligencia, su propuesta se desecha.

De acuerdo a las observaciones por parte de la Contraloría, se proyecta en pantalla las modificaciones realizadas en el acta de la junta aclaratoria.

Aquí una de las observaciones principales fue que nosotros previo a la enajenación que era la apertura de propuestas técnicas y económicas y conforme a lo que la ley nos permite, hicimos una serie de modificaciones a las bases y en qué consisten estas modificaciones pues en forma, ¿porque en forma? porque a diferencia de todos los anteriores es un proceso de enajenación no era un proceso licitatorio y por exceso de trabajo etc. Las bases que se presentaron aquí, que fueron aprobadas en muchísimos conceptos y especificaciones dadas a los procesos adjudicatarios no tanto a los procesos licitatorios vamos a mostrarles aquí las bases de enajenación para que observen son 2021 aquí por ejemplo en al art.139 numeral I, como nos lo menciona entonces las etapas el fondo los artículos los requisitos quedaron intactos, lo único que cambio fueron determinadas especificaciones. Como ejemplo estaba por ahí el tema de la carta de fabricante, pero la carta de fabricante no aplica y eso empezó a generar mucha incertidumbre por parte de las personas que querían acercarse al proceso, no lo mencionaron y utilizando esa facultad que nos da la ley de que seis días antes de la

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 19 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día miércoles 22 veintidós de Junio de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



apertura nosotros podemos modificar, no en fondo sino en forma las bases y las modificamos para aclarar y para permitir la participación tal fue el grado que un proceso que inicio en 4.8 millones si mas no recuerdo ahorita les van a dar la oferta pero es tres millones arriba de lo que era la base de enajenación, entonces recuperamos tres millones más porque hubo una nutrida participación entonces por lo tanto vamos a recibir casi 8 millones es cuánto».

Solicita el uso de la voz el **Licenciado Octavio Zúñiga Garibay, Representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara** quien mencionó: « Se dieron cuenta antes de la sesión de preguntas y respuestas fue posible revisarlo en ellas para que se pudieran aclarar por si generaban unas nuevas y ¿porque lo menciono? porque ya no tendríamos una posterior de aclaraciones si pudiera alguien inconformarse por la forma inclusive en ese sentido entonces cuando hemos detectado que es por el formato es por una agrupación o una imprecisión nuestra, tuvieron oportunidades de la misma sesión de formular, acomodar y responder específicamente con sus propuestas a lo que realmente hemos detectado como una mejor presentación».

Sale de la sesión Mtro. Luis García Sotelo Tesorero Municipal.

Toma el uso de la voz al **Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila** quien menciona: « En efecto, eso es lo que buscamos hacer, lo hicimos mucho antes de la junta de aclaraciones, en la junta de aclaraciones a los que se presentaron les hicimos específicamente la observación de que se habían modificado las bases en su beneficio y además de lo anterior cabe mencionar que en este proceso uno de los requisitos que si se solicito fue que se presentara una postura legal y entonces nos dieron hasta el 10% de la base de la postura legal, en este caso eran 480 mil pesos entonces nos aseguramos que todos los que presentaron los 480 mil pesos tuvieron pleno conocimiento de a que estaban jugando entonces en ese sentido creo que quedó muy claro el proceso».

Acto seguido **La Presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez** menciona:
« Conforme a lo dispuesto en el artículo 67 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato de la enajenación pública **EPL 2022/003** a **Juan Antonio Ponce Villalvazo** por un monto de acuerdo con su oferta económica presentada de **\$7, 781,500.01** (siete millones setecientos ochenta y un mil quinientos 01/100 m.n.) IVA incluido. ».

Acto seguido **La Presidente Ana Paula Virgen Sánchez** menciona: Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo
Concluida la votación, **la Presidente comunicó: «Aprobado por Mayoría».**

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 19 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día miércoles 22 veintidós de Junio de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Arrendamientos y Contrataciones de
Servicios de Guadalajara

Cediendo el uso de la voz al **Secretario Técnico** quien menciona: « **Punto 4.9** presentación, lectura y en su caso aprobación de la propuesta de adjudicación a nuevo proveedor correspondiente a la **LPL 2022/2/099 “Servicio de Dictaminación”**. En la Décimo Séptima sesión de fecha 3 de junio de 2022, con carácter de ordinaria, se aprobó adjudicar al licitante **Asesores Empresariales Martínez Márquez S.C.** pero debido a que el licitante no cumplió con la obligación de refrendo ante el Padrón de Proveedores la situación jurídica del licitante es la siguiente:

- Está dado de baja del Padrón de Proveedores.
- No puede renovarse en el mismo durante un año.
- No puede adquirir obligaciones contractuales derivadas de licitación o adjudicación directa con el Gobierno de Guadalajara.

Lo anterior en atención al artículo 21, numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Como ustedes pueden ver aquí nos agarró el termino de refrendo de nuestros proveedores este es el último día de mayo, entonces lamentablemente este proveedor fue adjudicado en este proceso después en el análisis natural al crear la orden de compra nos dimos cuenta que había fallado en su refrendo por lo tanto la ley es clara que lo que tenemos que aplicar es una suspensión por el resto del año y procedimos a proponer a ese comité la re adjudicación al segundo, es cuánto.

Regresa a la sesión Mtro. Luis García Sotelo Tesorero Municipal.

Acto seguido **La Presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez** menciona: « Conforme a lo dispuesto en el artículo 69, numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone el uso de la facultad reglamentada por el numeral en cita (adjudicar a la segunda mejor propuesta), así pues se propone adjudicar a **GHP Consultores Asociados S.C.** por un monto de **\$1,496,499.76** (un millón cuatrocientos noventa y seis mil cuatrocientos noventa y nueve 76/100 m.n.) IVA incluido.

Acto seguido **La Presidente Ana Paula Virgen Sánchez** menciona: Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo.

Solicita el uso de la voz **Lic. Cesar Daniel Hernández Jiménez Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco** quien nos menciona: Solamente confirmar que el nuevo proveedor adjudicado tiene una propuesta económica en los porcentajes que nos marca la ley sobre el estudio de mercado nada más.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 19 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día miércoles 22 veintidós de Junio de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Arrendamientos y Contrataciones de
Servicios de Guadalajara

Toma el uso de la voz al **Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila** quien menciona: « Si está dentro del parámetro y además también se le solicito a la requirente si había el techo presupuestal suficiente para hacerlo y eso fue por la afirmativa por lo tanto si es procedente.

Acto seguido **La Presidente Ana Paula Virgen Sánchez** menciona: Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta ¿si hay alguna otra observación al respecto?

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «**Aprobado por unanimidad**».

V. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS
SIGUIENTES BASES DE LICITACIÓN:

Cediendo el uso de la voz al **Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila** quien mencionó: « **Punto 5.1** Presentación, lectura y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la **LPL 2022/264 “Mobiliario sanitario”**.

Es cuanto Presidente ».

*Se levanta de la sesión el **Mtro. Luis García Sotelo Tesorero Municipal**.*

Acto seguido **La presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez** menciona: Está a su consideración la aprobación de la base antes mencionadas, por lo que se pregunta si hay observaciones a la misma».

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «**Aprobado por Mayoría**».

*Regresa a la sesión el **Mtro. Luis García Sotelo Tesorero Municipal**.*

Cediendo el uso de la voz al **Secretario Técnico Lic. Gonzalo Alberto García Avila** quien mencionó: « **Punto 5.2** Presentación, lectura y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la **LPL 2022/265 “Maquinaria de mantenimiento en fuente”**.

Acto seguido **La Presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez** menciona: Está a su consideración la aprobación de la base antes mencionada, por lo que se pregunta ¿si hay observaciones a la misma? « Adelante Claudia. »

Solicita el uso de la voz la **Licenciada Claudia Patricia Arteaga Arroniz, Representante de la Contraloría Ciudadana**, menciona: « Gracias, en el anexo 1.9 que habla de criterios de evaluación, punto 2 garantía establece que el licitante deberá entregar fichas técnicas para cada una de las partidas licitadas y en los criterios de evaluación en la parte de calidad establece que se van a tomar en cuenta las fichas técnicas de cada partida

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 19 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día miércoles 22 de junio de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



presentadas por el proveedor participante, entonces se están estableciendo en dos sitios distintos, pero además en los criterios de evaluación no se establece que se va a evaluar de las fichas técnicas o simplemente con anexar las fichas técnicas se estaría cumpliendo o como quedo esta observación? ».

Toma el uso de la voz al **Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila** quien menciona: « Aquí esta nuestra requirente pero bueno, antes mencionar que en efecto ya se retiraron esos requisitos y únicamente se quedó el criterio de evaluación en concordancia con la requirente pero aquí está para cualquier duda o comentario».

Cediendo el uso de la voz al **Área Requirente, Dirección de Mejoramiento Urbano** quien menciona: « Buen día, como habíamos quedado vamos a dejar solamente las fichas en la parte de arriba como criterio de evaluación».

Solicita el uso de la voz la **Licenciada Claudia Patricia Arteaga Arroniz, Representante de la Contraloría Ciudadana**, menciona: « La otra es dice que para que carezca este porcentaje se tomaran en cuenta las fichas técnicas de cada partida entonces si anexan las fichas con eso se está cumpliendo el 15% o hay alguna información que deba de tener la ficha técnica ósea de contenido que sea la parte que se va a evaluar de la calidad».

Cediendo el uso de la voz al **Área Requirente, Dirección de Mejoramiento Urbano** quien menciona: « Nosotros como dirección vamos a evaluar que vengan con todas las características técnicas que necesitamos para las diferentes instalaciones que hacemos entonces en base a eso lo vamos a estar tomando en cuenta».

Tomando el uso de la voz la **Licenciada Claudia Patricia Arteaga Arroniz, Representante de la Contraloría Ciudadana**, menciona: « Habrá que especificarse el punto de calidad, porque en calidad nada más dice para calificar este porcentaje se tomara en cuenta las fichas técnicas de cada partida presentadas por el proveedor representante y se entiende que si las anexas tienen el 15% entonces si hay algo que ustedes consideren que es la calidad ciertas características se sugiere que se ponga eso».

Cediendo el uso de la voz al **Área Requirente, Dirección de Mejoramiento Urbano** quien menciona: « Si claro, igual ponerle el tipo de material o más especificaciones».

Toma el uso de la voz al **Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila** quien menciona: « Para hacer más ágil esto, creo que podríamos incluir tipo de características que se van a tomar en cuenta para la calidad de acuerdo a las fichas técnicas.»

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 19 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día miércoles 22 de junio de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Arrendamientos y Contrataciones de
Servicios de Guadalajara

Cediendo el uso de la voz al **Licenciado Iker Frangie Martínez Gallardo, Representante de la Consejería Jurídica** quien menciona: « Si, yo creo que podemos ponerle tipo de material, para que no se quede completamente específico o cuando menos que sea un listado que no sea determinante para que puedan haber otras especificaciones.»

Solicita el uso de la voz el **Licenciado Octavio Zúñiga Garibay, Representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara** quien mencionó: «Bajo la explicación tan simple como los materiales y alguna otra cosa, se hace necesario precisar cuáles son los valores a los que debe de acercarse para que entonces pueda ser evaluable de lo contrario tiene un valor subjetivo y discrecional.»

Acto seguido **La Presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez** menciona: Está a su consideración la aprobación de la base antes mencionada, y con las modificaciones y adecuaciones que se harán por lo que se pregunta ¿si hay observaciones a la misma?

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «**Aprobado por unanimidad**».

Cediendo el uso de la voz al **Secretario Técnico Lic. Gonzalo Alberto García Avila** quien mencionó: **Punto 5.3** Presentación, lectura y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la **LPL 2022/266 “Servicio de suministro de combustible”**.

Acto seguido **La Presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez** menciona: Está a su consideración la aprobación de las bases antes mencionadas por lo que se pregunta si hay observaciones a la misma.

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «**Aprobado por unanimidad**».

Cediendo el uso de la voz al **Secretario Técnico Lic. Gonzalo Alberto García Avila** quien mencionó: « **Punto 5.4** Presentación, lectura y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la **LPL 2022/267 “Mantenimiento preventivo y correctivo”**».

Acto seguido La Presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez menciona: Está a su consideración la aprobación de las bases antes mencionadas por lo que se pregunta si hay observaciones a la misma.

Toma el uso de la voz al **Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila** quien menciona: « Mencionar de forma clara que se recibieron observaciones por parte de la contraloría ciudadana mismas que ya están dentro de la nueva propuesta de bases es cuánto».

Cediendo el uso de la voz la **Licenciada Claudia Patricia Arteaga Arroniz, Representante de la Contraloría Ciudadana**, menciona: « Esta observación es similar a la anterior también en lo de presentar fichas técnicas de productos para evitar, resultan

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 19 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara celebrada el día miércoles 22 de junio de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



altamente corrosivos y me parece que sigue quedando ambiguo en ese porcentaje no sé si el área requirente lo puedan precisar un poquito más».

Cediendo el uso de la voz al **Área Requirente, Coordinación General de Servicios Públicos Municipales** quien menciona: «Buen día, lo que se busca es saber o más bien que no sea corrosivo de mantenimiento para que estos no dañen la tubería por la cual corre el amoniaco y el agua, eso es lo que queremos salvar».

Tomando el uso de la voz la **Licenciada Claudia Patricia Arteaga Arroniz, Representante de la Contraloría Ciudadana**, menciona: « Es que dice para evitar que resulten altamente corrosivos solamente cambiar la redacción».

En uso de la voz **La Presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez** menciona: Ok todos de acuerdo en cambiar la redacción se someterá a votación quedando pendiente especificar los corrosivos y los idóneos y lo circulamos por supuesto».

Acto seguido **La Presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez** menciona: Está a su consideración la aprobación de las bases, con las observaciones antes mencionadas por lo que se pregunta si hay observaciones a la misma.

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «**Aprobado por Unanimidad**».

Cediendo el uso de la voz al **Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Ávila** quien mencionó: « **Punto 5.5** Presentación, lectura y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la **LPL 2022/268 “Productos perecederos”**».

También recibimos observaciones por parte de la contraloría lo cual ya quedaron subsanadas.

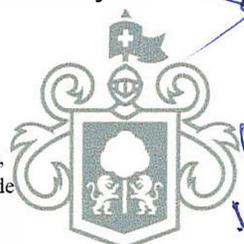
Es cuanto, Presidente».

Acto seguido **La Presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez** menciona: Está a su consideración la aprobación de las bases, por lo que se pregunta si hay observaciones a la misma.

Cediendo el uso de la voz al **Lic. Cesar Daniel Hernández Jiménez Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco** quien menciona: Una pregunta ¿Se mantiene el criterio de adjudicar a un solo proveedor?».

Toma el uso de la voz al **Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Ávila** quien mencionó: « Si por el tipo, esta provisión de alimentos es de perecederos y se hace por un abastecimiento un tanto regular, como hay un acuerdo entre el proveedor y el requirente, porque es perecedero tiene que ser al día».

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 19 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día miércoles 22 de junio de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco





Acto seguido **La Presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez** menciona: Está a su consideración la aprobación de las bases, por lo que se pregunta si hay observaciones a la misma.

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «**Aprobado por Unanimidad**».

Cediendo el uso de la voz al **Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila** quien mencionó: « **Punto 5.6** Presentación, lectura y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la **LPL 2022/269 “Mantenimiento a elevadores”**».

Acto seguido **La presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez** menciona: Está a su consideración la aprobación de las bases antes mencionadas, por lo que se pregunta si hay observaciones a la misma».

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «**Aprobado por Unanimidad**».

Cediendo el uso de la voz al **Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila** quien mencionó: « **Punto 5.7** Presentación, lectura y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la **LPL 2022/270 “Mantenimiento a redes eléctricas”**».

Acto seguido **La presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez** menciona: Está a su consideración la aprobación de las bases antes mencionadas, por lo que se pregunta si hay observaciones a la misma».

Toma el uso de la voz al **Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Ávila** quien mencionó: « Por observaciones por parte de la contraloría ciudadana nosotros hicimos una modificación a los criterios de evaluación para cubrir con los requisitos solicitados es cuánto».

Acto seguido **La Presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez** menciona: Está a su consideración la aprobación de las bases antes mencionadas, por lo que se pregunta si hay alguna otra observación ».

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «**Aprobado por Unanimidad**».

Cediendo el uso de la voz al **Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila** quien mencionó: « **Punto 5.8** Presentación, lectura y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la **LPL 2022/273 “Equipo de protección”**».

Acto seguido **La presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez** menciona: Está a su consideración la aprobación de las bases antes mencionadas, por lo que se pregunta si hay observaciones a la misma».

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 19 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día miércoles 22 veintidós de Junio de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Tomando el uso de la voz la **Licenciada Claudia Patricia Arteaga Arroniz, Representante de la Contraloría Ciudadana**, menciono: « Preguntar también como quedo la parte de criterio de evaluación de calidad ya que se mencionaba que tenía que estar con una calidad competitiva en el mercado, en el anexo 9 punto 1 que habla de la calidad».

Toma el uso de la voz al **Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Ávila** quien mencionó: « Me informan aquí por parte de la requirente que se va retirar lo de calidad competitiva en el mercado, en este caso hay entrega de muestras entonces hay se está evaluando las muestras que presente cada proveedor es cuánto».

Acto seguido **La presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez** menciona: Está a su consideración la aprobación de las bases antes mencionadas, y con las observaciones ya mencionadas por lo que se pregunta si hay alguna otra observación».

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «**Aprobado por Unanimidad**».

VI. PRESENTACIÓN. LECTURA Y EN SU CASO APROBACION DE LAS
SIGUIENTES ADJUDICACIONES
DIRECTAS.

Cediendo el uso de la voz al **Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila** quien mencionó: « **6.1** Presentación, lectura y en su caso aprobación de la adjudicación directa bajo **OFICIO CAEC/148/2022 “Publicidad en Página Web”** a favor de **Habilidades en comunicación S. de R.L. de C.V.** por la cantidad de **\$80,000.00** (ochenta mil pesos 00/100 M.N) IVA incluido.

«Es cuanto, Presidente».

Acto seguido **la Presidente** menciono: « Está a su consideración la aprobación de la adjudicación directa antes mencionada, por lo que se pregunta si hay observaciones a la misma.

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «**Aprobado por Unanimidad** ».

Tomando el uso de la voz al **Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila** quien mencionó: « **6.2** Presentación, lectura y en su caso aprobación de la adjudicación directa bajo **OFICIO CGSPM/RMG/221/2022 “Disposición final de residuos no peligrosos (sangre)”** a favor de **Veggie Choice S. de R.L. de C.V.** por la cantidad total de **\$5, 489,120.00 (cinco millones cuatrocientos ochenta y nueve mil ciento veinte pesos 00/100 M.N.)**. La presenta adjudicación directa es multianual, el

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 19 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día miércoles 22 de junio de 2022, dos mil veintidos en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Arrendamientos y Contrataciones de
Servicios de Guadalajara

servicio será cubierto por un periodo de junio de 2022 y hasta septiembre de 2024. La requisición presentada para esta adjudicación es únicamente para cubrir el servicio de junio hasta diciembre de 2022 por la cantidad de \$1, 372,280.00 (un millón trescientos setenta y dos mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

Este es un tema que nos ha perseguido de forma sistemática tuvimos varios procesos desiertos se hizo una adjudicación directa a una empresa que se llamaba abonos naturales, nos daba un determinado costo pero recibimos un emplazamiento por el proveedor propietario se producen entre nueve mil y siete mil litros de sangre diarios en el rastro entonces tenemos dos tanques de 22 mil litros cada uno esos tanques están enfriados por que la sangre se descompone en 24 horas, se nos acercó el proveedor **Veggie Choice S. de R.L. de C.V** que es el propietario de los tanques nos iba demandar por estar usando sus tanques, cabe mencionar que desde la administración pasada no se brindó contrato, entonces nos hizo una propuesta de darnos en comodato los tanques y darnos un excelente precio mucho mejor que estaba brindándonos antes esta en 160 mil pesos mensuales más IVA entonces nos dijo uso mi tanque, se los doy en comodato mientras dure la administración les doy un excelente precio por la sangre y les pongo un personal por 24 horas, total que nos hicieron esta propuesta y es por eso que se les está presentado por el numeral I del Artículo 73 como proveedor único, porque es el único que nos está brindando ese servicio con ese precio y con la autorización de los tanques cosa contraria tendríamos que hacer una licitación habría que ver si viene alguien de hecho ya la hicimos la tenemos desierta no hay quien haga eso, la otra es hacer un proceso licitatorio que alguien llegue y presente sus tanques cosa que prácticamente lo que nos está cobrando es la tercera parte del flete de la sangre, entonces era importante hacerles esta observación es cuánto».

Solicita el uso de la voz el **Licenciado Octavio Zúñiga Garibay, Representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara** quien mencionó: Esta vocalía regreso a lo planteado desde la licitación inicial debe expresar oposición tanto de esta adjudicación directa como a un contrato de tacho sucesorio, toda vez que tiene diferentes elementos para que no pueda ser considerada así la primera de ellas me parece que no reúne la comprobación suficiente para que se sustente como proveedor único aun cuando los tanques son propiedad de alguien que dio el servicio antes, el otro aspecto a considerar es que se había pedido desde aquella ocasión, que se hiciera una investigación del destino final de estos subproductos que yo les quiero llamar así justo por lo que decía el secretario es algo que en aprovechamiento se compra no se cobra por llevarse a tenido este ayuntamiento en diferentes momentos inversiones en el rastro y lo mismo podrían hablar de viseras o podrían hablar de otras cosas que se llevan no son desechos propiamente son subproductos y la razón entiendo y quiero interpretar por la que están bajando el precio es porque tiene un valor, si no hemos encontrado y en la dependencia tienen algún recurso para que esto se convierta solamente en desecho y no hay capacidad para que se haga una investigación y se encuentren proveedores, recuerdo lo que en su momento dije la cámara

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 19 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día miércoles 22 veintidós de Junio de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Arrendamientos y Contrataciones de
Servicios de Guadalajara

la cual represento tiene una sección de manejo de residuos y hay en diferentes instituciones asesoría para manejar estos temas con mayor cuidado porque lo que estamos haciendo es quitar un recurso a la ciudad cuando podría tenerlo en ingresos, estas son las razones por las cuales me manifiesto en contra y no apruebo por parte de mi representada que sea de tracto sucesorio».

Tomando el uso de la voz la **Licenciada Claudia Patricia Arteaga Arroniz, Representante de la Contraloría Ciudadana**, menciono: « Por parte de contraloría también manifestar que en cuanto a la contratación del servicio multianual la ley de compras establece en el artículo 83 punto 1 que los contratos podrán ser multianuales siempre y cuando garanticen las mejores condiciones en precios y servicios y en la cotización del presente servicio no se aprecia que se cumpla con eso más aun consideramos que pudiera haber otros proveedores».

Cediendo el uso de la voz al **Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila** quien mencionó: « yo siento que este asunto está más que agotado ya tiene una historia hicimos dos licitaciones, quedaron desiertas en dos ocasiones posteriormente se hizo una adjudicación directa se hizo un descuento del 23% con respecto a la adjudicación nos están cobrando 169 mil pesos más IVA por nueve mil litros diarios por 30, entonces son 270 mil litros de sangre que se están llevando del rastro, la verdad es que no sabemos que más hacer no habría otra opción de verdad este asunto el problema es que es contingente si no hay quien la recoge se tira, explota o huele a kilómetros de distancia entonces no se puede hacer de otra manera sobre todo por los antecedentes que tiene no venimos a presentar una adjudicación directa de primera instancia no esto se hizo en octubre, noviembre del año pasado hay empezamos el proceso yo lo pongo a su disposición estamos hablando 270 mil litros al mes pero reitero no es un tema donde podamos hacer demasiadas decisiones y esto vendría ser desde el día de hoy al 30 de septiembre del 2024».

Acto seguido **La Presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez**, menciono: « Está a su consideración la aprobación de la adjudicación directa antes mencionada, y con las observaciones ya mencionadas por lo que se pregunta si hay observaciones a la misma».

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «**Aprobado por Mayoría** ».

Votando en contra **Lic. Cesar Daniel Hernández Jiménez Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida, Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior De Occidente A.C. y Licenciado Octavio Zúñiga Garibay, Representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.**

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 19 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día miércoles 22 veintidós de Junio de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco





Tomando el uso de la voz al **Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila** quien mencionó: « **6.3** Presentación, lectura y en su caso aprobación de la adjudicación directa bajo **OFICIO DIG/ADM 278/2022 “Servicio de consultoría”** a favor de **Global Standards, S.C.** por la cantidad de **\$109,620.00 (ciento nueve mil seiscientos veinte pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.**

Acto seguido **La Presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez,** mencionó: « Está a su consideración la aprobación de la adjudicación directa antes mencionada, por lo que se pregunta si hay observaciones a la misma».

Cediendo el uso de la voz al **Lic. Cesar Daniel Hernández Jiménez Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco** quien menciona: Porque criterio de adjudicación?

En uso de la voz **la Presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez,** mencionó: « porque es una recertificación entonces no tenemos opción más que hacerla con la misma empresa que está actualmente.

Concluida la votación y no habiendo más observaciones la **Presidente** comunicó: «**Aprobado por Unanimidad** ».

Tomando el uso de la voz al **Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila** quien mencionó: «Punto **6.4** Presentación, lectura y en su caso aprobación de la adjudicación directa bajo **OFICIO CGGIC/DMA/JA/217/2022 “contenedores”** a favor de **Sulo México S.A. de C.V.** por la cantidad de **\$993,888.00 (novecientos noventa y tres mil ochocientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N) IVA incluido**

Acto seguido **La Presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez,** mencionó: « Está a su consideración la aprobación de la adjudicación directa antes mencionada, por lo que se pregunta si hay observaciones a la misma».

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «**Aprobado por Unanimidad** ».

VII. PRESENTACION CON CARÁCTER INFORMATIVO DE LAS SIGUIENTES ADJUDICACIONES DIRECTAS:

Tomando el uso de la voz al **Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila** quien mencionó las siguientes adjudicaciones directas informativas:

7.1 OFICIO CGSPM/RMG/210/2022 “disposición final de residuos no peligrosos (cárnicos)” a favor de **Gen Industrial S.A. de C.V.** por la cantidad de **\$3, 925,424.92 (tres millones novecientos veinticinco mil cuatrocientos veinticuatro pesos 92/100 M.N) IVA incluido.**

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 19 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día miércoles 22 de junio de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



7.2 OFICIO SSA/089/2022 “medicamentos” a favor de 20D S.A. de C.V. por la cantidad de \$28,148.10 (veintiocho mil ciento cuarenta y ocho pesos 10/100 M.N.) IVA incluido.

«Es cuanto, Presidente».

Solicita el uso de la voz el **Licenciado Octavio Zúñiga Garibay, Representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara** quien mencionó: « finalmente me manifiesto en contra del camino que se toma respecto a lo de sangre».

VIII. ASUNTOS VARIOS.

La **Presidente Ana Paula Virgen Sánchez** menciona: «Para desahogar el punto ocho referente a asuntos varios tiene la palabra Secretario Técnico».

El **Secretario Técnico Lic. Gonzalo Alberto García Avila**, comunicó: «8.1 Fe de erratas del fallo a la **LPL 2022/2/078 “Uniformes”** aprobado en la Décimo Quinta sesión de fecha 20 de mayo de 2022 con carácter de Ordinaria, respecto a las partidas y montos adjudicados, siendo lo correcto:

MERAKY S.A. de C.V:

- Del **oficio CGSPM/EA/305/2022** se le adjudica la partida 6 por un monto de \$15,345.99 (quince mil trescientos cuarenta y cinco pesos 99/100 MN) IVA incluido.
- Del **Oficio CGGIC/DMA/JA/102/2022** se le adjudica la partida 6 por un monto de \$24,625.52 (veinticuatro mil seiscientos veinticinco pesos 52/100 MN) IVA incluido
- Del **Oficio UDSG/0032/2022** se le adjudica la partida 4 por un monto de \$88,677.36 (ochenta y ocho mil seiscientos setenta y siete pesos 36/100 MN) IVA incluido.

COMERITEC S.A. de C.V: • Del **oficio CGGIC/DMA/JA/102/2022** se le adjudican las partidas 1,2,3,4,7,8,9,10,11,12,13 por un monto de \$355,209.40 (trescientos cincuenta y cinco mil doscientos nueve pesos 40/100 MN) IVA incluido.

• Del **Oficio UDSG /0032/2022** se le adjudican las partidas 3 y 7 por un monto total de \$122,264.00 (ciento veintidós mil doscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 MN) IVA incluido.

YATLA S.A. de C.V:

- Del **oficio CGSPM/305/2022** se le adjudican las partidas 1, 4 y 5 por un monto de \$135,316.32 (ciento treinta y cinco mil trescientos dieciséis pesos 32/100 MN) IVA incluido.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 19 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día miércoles 22 veintidós de Junio de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Arrendamientos y Contrataciones de
Servicios de Guadalajara

- Del oficio **UDSG/0032/2022** se adjudican las partidas 2 y 5 por un monto de **\$61,210.88** (sesenta y unos mil doscientos diez pesos 88/100 MN) IVA incluido.
- Del oficio **DA/0107/2022** se adjudican las partidas 1, 3 y 4 por un monto de **\$77,807.00** (setenta y siete mil ochocientos pesos 00/100 MN) IVA incluido
- Del Oficio **CGGIC/DMA/JA/102/2022** se adjudica la partida 5 por un monto de **\$18,374.40** (dieciocho mil trescientos setenta y cuatro pesos 40/100 MN) IVA incluida. Del oficio **DOP/0249/2022** se declara desierta la partida 1. Del oficio **DEM/229/2022** se declara desierta la partida 1. Del oficio **JDUFGP/CGAIG/049** se declaran desiertas las partidas 1 y 2.

Aquí les comento esta adjudicación nos ha causado algunos problemas y por eso es que se solicita esta fe de erratas porque por ser estrictos con la ley, nos juntamos siete peticiones, pero cometimos el error y eso lo tenemos que aceptar a cada una de las dependencias diversas evaluaciones técnicas a cada cosa que solicitaba por ejemplo, tenemos a parques y jardines que nos solicitó determinados chalecos y determinadas chamarras y tenía determinados criterios de evaluación para sus chalecos y sus chamarras y por otro lado participación ciudadana que también nos pidió determinadas cosas y tenía otros criterios de evaluación, debimos de haber homologado primero los criterios de evaluación, no lo hicimos entonces la evaluación si se hizo de una complejidad importante lo cual genero errores que aún seguimos detectando poco a poco porque ya es tiempo de recibir facturas de realizar contratos que es donde empezamos ya a analizar profundamente esto es por eso que les estamos solicitando la aprobación es cuánto».

Acto seguido **la Presidente** menciono: Está a su consideración la aprobación de la Fe de Erratas antes mencionadas, por lo que se pregunta si hay observaciones a las mismas.

Tomando el uso de la voz la **Licenciada Claudia Patricia Arteaga Arroniz, Representante de la Contraloría Ciudadana**, menciono: « Si nos pueden proporcionar el análisis de estos aumentos ya que cuando se presentó y se mandó nada más se había informado que había un error aritmético sin embargo, como cambian las partidas y adjudicaciones a diferentes proveedores valdría la pena tratar cuál es su análisis si no lo pueden proporcionar y también complementarlo en el acta».

Tomando el uso de la voz al **Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila** quien mencionó: « De hecho ya está compartido la carpeta, lo tienen todos a la vista desde ayer esta en la carpeta, en este momento se está proyectando el cuadro comparativo donde se explica las modificaciones en atención a los cambios de contraloría».

Acto seguido **La Presidente** menciono: Muchas gracias por la observación la dirección de adquisiciones va hacer este ajuste y compartirlo con ustedes, Está a su

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 19 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día miércoles 22 veintidós de Junio de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



consideración la aprobación de la Fe de Erratas antes mencionadas, por lo que se pregunta si hay observaciones a las mismas?

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «Aprobado por Unanimidad».

El **Secretario Técnico Lic. Gonzalo Alberto García Avila**, comunicó **8.2** Fe de erratas al acta de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 11 de enero de 2022, respecto al monto de la Adjudicación Directa bajo **oficio DPCyG/0100/2021** ya que se estableció en dicho oficio la cantidad de **\$168,200.00** (ciento sesenta y ocho mil doscientos pesos 00/100 m.n.) siendo lo correcto **\$189,465.70** (ciento ochenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 70/100 M.N.) IVA incluido.

Acto seguido la **Presidente** menciona: Está a su consideración la aprobación de la Fe de Erratas antes mencionadas, por lo que se pregunta si hay observaciones a las mismas.

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «Aprobado por Unanimidad».

El **Secretario Técnico Lic. Gonzalo Alberto García Avila**, comunicó **8.3** Fe de erratas del fallo **LPL 2022/2/051 Lubricantes y aceites** respecto a los montos adjudicados, fue aprobado en la Décimo tercera sesión de fecha 29 de abril de 2022 con carácter de extraordinaria, los cuales quedaron de la siguiente manera:

- a) Para Paulo Cesar Fernández Rojas las partidas 1,2,3,4,5,6,8 por un monto de hasta \$2,032,388.95 (dos millones treinta y dos mil trescientos ochenta y ocho 95/100 m.n.) IVA incluido.
- b) Para Pedro Elizalde Martínez las partidas 7,9,10,11,12,13 y 14 por un monto de hasta \$548,234.01 (quinientos cuarenta y ocho mil doscientos treinta y cuatro 01/100 m.n.) IVA incluido.

Siendo lo correcto:

- a) Para Paulo Cesar Fernández Rojas las partidas 1,2,3,4,5,6,8 por un monto de hasta \$1,843,903.52 (un millón ochocientos cuarenta y tres mil novecientos tres 52/100 MN). IVA incluido.
- b) Para Pedro Elizalde Martínez las partidas 7,9,10,11,12,13 y 14 por un monto de hasta \$573,724.40 (quinientos setenta y tres mil setecientos veinticuatro pesos 40/100 MN) IVA incluido.

Acto seguido la **Presidente** menciona: Está a su consideración la aprobación de la Fe de Erratas antes mencionadas, por lo que se pregunta si hay observaciones a las mismas.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 19 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día miércoles 22 de junio de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco





Tomando el uso de la voz la **Licenciada Claudia Patricia Arteaga Arroniz, Representante de la Contraloría Ciudadana**, menciono: « La misma que la anterior que nos proporcionen el análisis por el cual se hizo el cambio porque también aparecía como error aritmético y esto da como resultado asignaciones a proveedores».

Tomando el uso de la voz **La Presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez** menciono: « Claro que si Claudia se te hará llegar la información».

Acto seguido **la Presidente** menciono: Está a su consideración la aprobación de la Fe de Erratas, y con las observaciones antes mencionadas por lo que se pregunta si hay observaciones a las mismas.

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «**Aprobado por Unanimidad** ».

El **Secretario Técnico Lic. Gonzalo Alberto García Avila**, comunicó **8.4** Cambio de denominación social mediante **OFICIO TES/DF/354/2022**.

La empresa **MOODY'S DE MEXICO, S.A. DE C.V., INSTITUCIÓN CALIFICADORA DE VALORES**, a la cual se le adjudicó el "Servicio de Calificación de Calidad Crediticia en Escala Internacional (global), Nacional y Servicios de Calificación de Calidad Crediticia de dos Créditos Bancarios", por un monto de hasta: **\$851,440** (Ochocientos cincuenta y un mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 M.N) para el ejercicio fiscal 2022; **\$1, 095,040.00** (Un millón noventa y cinco mil cuarenta pesos 00/100 M.N) para el ejercicio fiscal 2023; **\$1, 095,040.00** (Un millón noventa y cinco mil cuarenta pesos 00/100 M.N) para el ejercicio fiscal 2024; dando un total máximo a ejercer durante la vigencia del contrato de \$ **3,041,520.00** (tres millones cuarenta y un mil quinientos veinte 00/100 M.N.), IVA incluido, con motivo del desistimiento por parte de la empresa S&P Global Ratings S.A. de C.V. respecto de las Licitaciones Públicas Nacionales **LPN 008/2021** y **LPN 008/2/2021**, por así convenir a su sus intereses, su denominación cambió a **MOODY'S LOCAL MX, S.A. DE C.V., INSTITUCIÓN CALIFICADORA DE VALORES**.

“Establecido en el Oficio que se presenta a continuación”

Me dirijo a Usted para hacer de su conocimiento que recibimos un oficio por parte de la empresa **Moody's Local MX S.A. de C.V., Institución Calificadora de Valores**, con fecha 08 de junio, signado por **Raquel Carillo, Manager = Relación con Inversionistas**, en el que informa el cambio de denominación, adjuntando la constancia que se acredita con la escritura que se acompaña como Anexo I al presente. Asimismo manifiesta que el cambio de denominación social obedece a que, en el mes de mayo del 2022, **Moody's Local MX S.A. de C.V., Institución Calificadora de Valores**, lanzó la plataforma local dedicada a brindar servicios de calificación de riesgo y productos específicamente diseñados para mercados domésticos.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 19 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día miércoles 22 veintidós de Junio de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Por lo anterior, se solicita su apoyo para que:

1.- Se dé cuenta al Comité de Adquisiciones que la empresa MOODY'S DE MEXICO, S.A. DE C.V., INSTITUCIÓN CALIFICADORA DE VALORES, a la cual se le adjudicó el "Servicio de Calificación de Calidad Crediticia en Escala Internacional (global), Nacional y Servicios de Calificación de Calidad Crediticia de dos Créditos Bancarios", por un monto de hasta: \$851,440 (Ochocientos cincuenta y un mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 M.N) para el ejercicio fiscal 2022; \$1, 095,040.00 (Un millón noventa y cinco mil cuarenta pesos 00/100 M.N) para el ejercicio fiscal 2023; \$1, 095,040.00 (Un millón noventa y cinco mil cuarenta pesos 00/100 M.N) para el ejercicio fiscal 2024; dando un total máximo a ejercer durante la vigencia del contrato de \$ 3,041,520.00 (tres millones cuarenta y un mil quinientos veinte 00/100 M.N.), IVA incluido, con motivo del desistimiento por parte de la empresa S&P Global Ratings S.A. de C.V. respecto de las Licitaciones Públicas Nacionales LPN 008/2021 y LPN 008/2/2021, por así convenir a su sus intereses, su denominación cambió a MOODY'S LOCAL MX, S.A. DE C.V., INSTITUCIÓN CALIFICADORA DE VALORES.

2.- Se someta a consideración del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara la aprobación de la Adjudicación de "Servicio de Calificación de Calidad Crediticia en Escala Internacional (global), Nacional y Servicios de Calificación de Calidad Crediticia de dos Créditos Bancarios" a favor de MOODY'S LOCAL MX, S.A. DE C.V., INSTITUCIÓN CALIFICADORA DE VALORES, con motivo del cambio de denominación, para lo cual se requiere sea por contrato abierto, multianual (a partir de la asignación y hasta el 30 de septiembre de 2024) con fundamento en los artículos 42, fracción X, 79 y 83 de la Ley antes mencionada y por la cantidad de hasta: \$1,593,429.33 (un millón quinientos noventa y tres mil cuatrocientos veintinueve pesos 33/100 M.N.), IVA incluido y el presupuesto mínimo es por la cantidad de: \$637,371.73 (seiscientos treinta y siete mil trescientos setenta y un pesos 73/100 M.N.) IVA incluido, monto que representa el cuarenta por ciento de la cantidad, en términos de lo dispuesto por el artículo 79, punto 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

A continuación se detallan los servicios que se podrán requerir:

No	Servicio
1	Servicios de calificación de calidad crediticia en escala internacional (global)
2	Servicios de calificación de calidad crediticia en escala nacional (emisor)
3	Servicio de calificación de calidad crediticia de dos créditos bancarios

Nota: Es posible que se requiera una opinión legal por crédito bancario, dicha opinión legal la genera ~~un~~ despacho independiente a MOODY'S LOCAL MX, S.A. DE C.V.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 19 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día miércoles 22 veintidós de Junio de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



INSTITUCIÓN CALIFICADORA DE VALORES, sin embargo la empresa facturará al municipio dicho servicio, el cual está considerado en el presupuesto asignado y en la cotización otorgada por la empresa.

Los montos que se plasman a continuación es un estimado del monto a ejercer por ejercicio fiscal, mismo que puede variar entre un año y otro, lo anterior dependerá de las necesidades de la Tesorería, sin exceder el techo máximo de \$1, 593,429.33 (un millón quinientos noventa y tres mil cuatrocientos veintinueve pesos 33/100 M.N.). A ejercer durante la vigencia del contrato (a partir del fallo y hasta el 30 de septiembre del 2024).

2022-2023	2023-2024
\$ 851,440.00 (ochocientos cincuenta y un mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 M.N., IVA incluido)	\$ 741,989.33 (Setecientos cuarenta y un mil novecientos ochenta y nueve pesos 33/100 M.N., IVA incluido)

Para lo anterior, **no se requerirá** que presente fianza, debido a que el pago del servicio se realizará contra entrega de carta-confiración.

ATENTAMENTE

“2022, año de la atención integral a niñas, niños y adolescentes con cáncer en Jalisco”
Guadalajara, Jalisco, 13 de junio de 2022.

Giovanna Vidal Cedano

Directora de Finanzas

“CITADO”

Acto seguido **la Presidente** menciono: Está a su consideración la aprobación de la Fe de Erratas antes mencionadas, por lo que se pregunta si hay observaciones a las mismas.

Tomando el uso de la voz la **Licenciada Claudia Patricia Arteaga Arroniz, Representante de la Contraloría Ciudadana**, menciono: « Aquí precisar que no nada más es el cambio de denominación social, si no que también cambian los montos de contrato entonces también hacer esa precisión y preguntar si se está eximiendo de presentar garantía y si es así bajo que normatividad».

Cediendo el uso de la voz al **Mtro. Luis García Sotelo, Tesorero Municipal** quien menciona: «Por el artículo 73 del reglamento de adquisiciones, el monto bajo porque el tiempo y plazo con el que queríamos trabajar ya no es el mismo no se ha finiquitado contrato entonces disminuye ese es el punto en cambio la razón social nos hace que tengamos que hacer un contrato con la nueva razón social y como habíamos dicho y estaba en las bases tenemos la obligación de tener por lo menos dos calificadoras para que califique la calidad de la deuda pública del Municipio de Guadalajara una de ellas se

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 19 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día miércoles 22 veintidós de Junio de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.

Handwritten signature and initials in blue ink on the left side of the page.



Arrendamientos y Contrataciones de
Servicios de Guadalajara

desistió y entonces tenemos a la calificadora fish pero nos hace falta obligatoriamente otra calificadora y la otra de prestigio es moody's ».

Tomando el uso de la voz la **Licenciada Claudia Patricia Arteaga Arroniz, Representante de la Contraloría Ciudadana**, menciona: « Si lo del cambio del monto nada mas inclúyelo en el acta porque nada más se había mencionado que cambio de denominación social y lo de la garantía si es el artículo 73? ».

Tomando el uso de la voz al **Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila** quien mencionó: « Procesalmente estamos hoy en día modificando la fe de erratas el error con respecto a la modificación de la razón social y de los montos que ya explico el área requirente que es la Tesorería, posteriormente procesalmente puede o no haber una exención de fianza y esa es una atribución que tiene la unidad centralizada de compras yo tengo la facultad el cambio de garantía o no es posterior a petición de la requirente por los casos que ya nos mencionó ahorita vamos hacer la modificación a la razón social y al monto».

Acto seguido **la Presidente** menciona: ¿Alguien más quiere tomar el uso de la voz? Habiendo ya hecho las observaciones pertinentes lo someteremos a votación.

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «**Aprobado por Unanimidad** ».

Se pregunta a los integrantes de este comité ¿tienen otro punto que tratar como asuntos varios?

Solicita el uso de la voz el **Licenciado Octavio Zúñiga Garibay, Representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara** quien mencionó: En aprovechamiento del ejercicio que se ha dado hoy a propósito de lo que ya habíamos comentado, por la participación tan dinámica y oportuna que está haciendo ya la contraloría a partir de que hizo aquí el compromiso la contralora ciudadana, solicito que se lleve acuerdo el compartimos la información que previamente se está entregando a la secretaria y a quienes están participando en las revisiones y esto debido a que todavía el día de ayer encontramos algunas cosas que ya se iban avanzando creo que deberían compartimos lo que van detectando por la precisión legal que se nos pueden escapar y no alcanzamos a ver los expedientes complementos, entonces solicito se comparta la información y abrir un canal de información que nos permita tener participación más puntuales y directas».

Tomando el uso de la voz la **Licenciada Claudia Patricia Arteaga Arroniz, Representante de la Contraloría Ciudadana**, menciona: « Claro es nuestro trabajo con gusto se los podemos compartir cuando les mandemos el correo al área requirente».

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 19 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día miércoles 22 veintidós de Junio de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco





Tomando el uso de la voz al **Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila** quien mencionó: « Nada más dejar algo en claro los documentos serian paralelos ósea van a estar fuera de los términos naturales que ustedes conocen de 24 por 48 hrs. Nosotros obligatoriamente tenemos que presentarles una propuesta de todos los documentos y lo que vengamos trabajando se trabajara de manera lateral para que lo tomen en cuenta y abrir todos los espacios en las órdenes del día porque si no si podemos incurrir en una falta de presentación en las documentales».

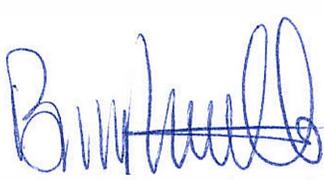
IX. CLAUSURA.

La **Presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez** quien comenta: « Para desahogar el punto nueve del Orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar en esta Sesión, se declara formalmente clausurada, siendo las 10:45 del día miércoles 22 Junio de 2022, agradeciendo su asistencia».


Lic. Ana Paula Virgen Sánchez
Presidente del Comité de
Adquisiciones


Lic. Alejandro Murueta Aldrete
Representante de la Coordinación
General de Administración e Innovación
Gubernamental


Lic. José Guadalupe Pérez Mejía
Representante del Centro
Empresarial de Jalisco S.P.


C. Bricio Baldemar Rivera Orozco
Representante del
Consejo de Cámaras Industriales de
Jalisco.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 19 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día miércoles 22 veintidós de Junio de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Lic. Octavio Zúñiga Garibay
Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo, de Guadalajara.

Licenciado Iker Frangie Martínez Gallardo
Representante de la Consejería Jurídica

Ing. Luis Rubén Camberos Othón
Testigo Social Honorífico.

Lic. César Daniel Hernández Jiménez.
Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco

Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida.
Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior De Occidente A.C.

C. Claudia Patricia Arteaga Arroniz
Representante de la Contraloría Ciudadana.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 19 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día miércoles 22 de junio de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Mtro. Luis García Sotelo

Tesorero Municipal

Lic. Luis Rangel García

Director de Padrón y Licencias en Representación de la Coordinación General de Desarrollo Económico.

Lic. Alejandro Zarate Camacho
Titular Jurídico de la Dirección de Adquisiciones.

Lic. Gonzalo Alberto García Avila
Secretario Técnico y Director de Adquisiciones

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 19 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día miércoles 22 de junio de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco

